

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Libra esterlina (1)	167,31	168,14
1 Franco suizo	13,82	13,89
100 Francos belgas	118,31	119,51
1 Marco alemán	14,88	14,95
100 Liras italianas	9,47	9,57
1 Florín holandés	16,49	16,57
1 Corona sueca	11,48	11,54
1 Corona danesa	8,62	8,66
1 Corona noruega	8,31	8,35
1 Marco finlandés	18,41	18,59
100 Chelines austriacos	229,74	232,03
100 Escudos portugueses	208,05	209,09
100 Cruzeiros (2)	2,68	2,71
1 Peso mejicano	4,62	4,67
1 Peso colombiano	2,79	2,83
1 Peso uruguayo	0,55	0,57
1 Sol peruano	1,84	1,86
1 Bolívar	12,91	13,04
1 Peso argentino	0,23	0,24
100 Dracmas griegos	184,10	185,07

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland
(2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes de 100 cruzeiros, inclusive.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 21 de septiembre de 1965, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Alicante.—Proyecto de alcantarillado para desagüe de 657 viviendas y 39 locales comerciales situados en la calle de Francisco González Sánchez, esquina a Felipe Herrero, calle en proyecto y calle Francisco Esteban Román, en Alicante, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

2.º Jerez de la Frontera.—Escrito presentado por el Patronato de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz solicitando la prórroga para la aportación de documentos al expediente de «Modificación de la Ordenanza reguladora de la zona cuarta, edificación abierta grado B) (extensiva media)», del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera para el polígono del sector Pago de la Serrana, con motivo de la construcción de 1.384 viviendas subvencionadas por dicho Patronato.—Fue concedida la prórroga de tres meses al plazo establecido, a contar desde la notificación de este acuerdo.

3.º Sevilla.—Escrito presentado por don Hilario Guerrero Gayangos en solicitud de prórroga del plazo de dos meses concedido para la aportación de documentos complementarios al expediente sobre «Ordenación de los terrenos denominados Huerta del Lavadero Chico».—Fue concedida una prórroga de tres meses al plazo establecido, a contar desde la notificación de este acuerdo.

4.º Gerona.—Plan parcial de ordenación urbana del sector Mare de Deu del Mont, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y del Ahorro de Cataluña y Baleares, presentado por el Ayuntamiento de Gerona.—Fue denegado por aparecer redactado en contradicción con las determinaciones y calificaciones urbanísticas de los terrenos afectados contenidas en el plan general de ordenación urbana vigente.

5.º León.—Proyecto de ampliación y reforma de la Casa Consistorial en León, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

6.º Alicante.—Proyectos de apertura, urbanización y alcantarillado de la avenida Conde de Lumiares, plaza de América y calle Jaime Segarra, en Alicante, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobados.

7.º Las Palmas de Gran Canaria.—Expedientes sobre «Ordenación para los edificios de la plaza del Ingeniero León y Cas-

tillo», «Ordenación de las edificaciones de la avenida Marítima en su margen Poniente, del tramo desde el cementerio de Las Palmas hasta la nueva Pescadería Municipal» y sobre «Modificación de altura de los edificios de la calle Luis Morote, fijándola en siete plantas», presentados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.—Fueron denegados.

8.º San Justo Desvern.—Plan parcial de ordenación del casco antiguo y sus zonas colindantes, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento.—Fue aprobado.

9.º Gerona.—Proyecto de nueva captación de agua potable de La Dehesa, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento.—Fue aprobado.

10. Alicante.—Proyecto de alcantarillado en la plaza de Quijano y en la calle del Padre Maltés (tramo entre plaza de Quijano-Virgen de Belén), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento.—Fue aprobado.

11. Gerona.—Proyecto de apertura y urbanización de una calle entre la prolongación de la calle Oviedo y plaza de la Virgen de Montserrat, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento.—Fue aprobado.

12. Gerona.—Proyecto de apertura y alineaciones de la prolongación de la calle de Oviedo hasta su encuentro con la avenida de San Narciso, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Gerona.—Fue aprobado.

13. Alicante.—Proyecto de alcantarillado en la calle de Abad Najera, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

14. Santander.—Plan parcial de Ordenación urbana de la finca «Villa Piquío», en el Sardinero, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

15. Valencia.—Modificación de líneas del plano parcial números 1, 3 y 4, que afectan a las actuales esquinas de las calles de Lauria-Calvo Sotelo y Ribera-Candillo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

16. Alcoy.—Proyecto de urbanización del polígono «Santa Rosa», presentado por el Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

17. Sevilla.—Regulación de salientes de la calle de San Pablo, esquina a Mateo Alemán, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

18. Palencia.—Plan parcial de alineaciones de la iglesia parroquial de San Antonio, en Palencia, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

19. Soria.—Proyecto de alineación de las plazas de Lorenzo Aguirre y Carmen, en Soria, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

20. Pamplona.—Plan parcial de ordenación del polígono «San Jorge», en Pamplona, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

21. Teruel.—Documentos complementarios al plan general de ordenación urbana de Teruel y primer plan parcial correspondiente al polígono industrial, presentados por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de este Ministerio de 22 de junio de 1965.—Fueron aprobados.

22. Cadaqués.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del plan general de ordenación urbana de Cadaqués, remitida por la Delegación Provincial de este Ministerio en Gerona a instancia del Ayuntamiento de Cadaqués.—Fue autorizada.

23. Alicante.—Recurso de reposición contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de noviembre de 1964, aprobatoria de las normas de la Asociación Mixta de Compensación de la Playa de San Juan, formada a tenor del artículo 126 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue desestimado con pronunciamiento confirmatorio de la competencia de los órganos de la Asociación Mixta de Compensación de la Playa de San Juan.

24. Zaragoza.—Plan parcial de ordenación urbana de los polígonos 21, 22, 23, 24, 28 y 29 del plan general de ordenación urbana, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.—Fue denegada su aprobación por ser incompleta la documentación presentada.

25. Vergara.—Recursos de alzada acumulados interpuestos por don Luciano Ormaeche Iraoz, en nombre y representación de don Esteban Galarza Cortazar, y por don Joaquín Huagón Prado, en nombre y representación de don Angel Ortiz de Zárate y otros, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 2 de octubre de 1964, por el que se aprobó el proyecto de urbanización y reforma del plan parcial de ensanche inmediato, polígonos 16, 26, 26-B, 26-C, 27 y 28, de la ciudad de Vergara.—Fueron estimados, y, en consecuencia, se anula y se deja sin efecto el acuerdo recurrido, reponiendo las actuaciones al momento procesal oportuno para que por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo se ajuste en la aprobación de dicho Plan parcial a lo establecido en el número 3 del artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, acordando, en consecuencia, devolver el expediente a la mencionada Comisión a los fines derivados de la presente Orden.

26. Cartagena.—Proyecto de delimitación del polígono «Santa Lucía», sito en el término municipal de Cartagena (Murcia), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	SE-NO	—	30	Recto. El punto 2, en la esquina Este de la calle Bardiza.
2-3	—	S-N	270°	104	Recto. Sigue al lado Este de la calle Bardiza hasta su encuentro con la rambla.
3-4	—	E-O	70°	78	Recto. Atraviesa diagonalmente la rambla desde el lindero Sur al Norte. El punto 4 está a unos 45 metros del punto de intersección de las lindes de las parcelas 5 y 9 con el lado Norte de la carretera del cementerio.
4-5	A	SE-NO	238°	176	Recto. Coincide con la alineación Este de una calle. Resto. Sigue la alineación Nordeste de la calle de Levante.
	B	S-N	240°	104	
	C	SE-NO	144°	122	
	D	S-N	222°	32	
5-6	A	SO-NE	282°	120	Recto. Termina sobre el lindero de las parcelas 5 y 4, en un punto situado a unos 20 metros de la esquina Este de las «Casas de la Sociedad».
	B	SO-NE	187°	76	—
	C	NO-SE	283°	22	Recto. Termina en un punto de la parcela 2 situado a unos 84 metros de la intersección de los linderos de las parcelas 2, 3 y 7 y a unos 9 metros de la intersección de las lindes de las parcelas 2, 3 y 4.
	D	S-N	60°	27	Quebrado, de dos lados. El ángulo anotado se refiere al primero de ellos.
	E	O-E	300°	11	Recto. Coincide con la fachada Sur de un edificio de la calle San Bartolomé.
	F	SO-NE	148°	35	Recto.
	G	S-N	150°	22	Recto. Coincide con la fachada Este de un edificio de planta en L.
	H	O-E	300°	20	Recto. Coincide con la fachada Sur del mismo edificio.
	I	S-N	100°	8	Recto. Coincide con la fachada Este del mismo edificio.
	J	O-E	300°	16	Recto.
	K	S-N	125°	29	Recto. Termina en el vértice Sudeste de un edificio de planta rectangular.
	L	SO-NE	246°	34	Recto. El punto 6 está a 95 metros de la carretera de Cartagena a La Unión y a 102 metros del lindero con los terrenos de UEESA.
6-7	A	NE-SO	360°	20	Recto.
	B	N-S	166°	24	Recto.
	C	NO-SE	155°	42	Recto.
	D	O-E	—	255	Sinuoso. Separa terrenos de la UEESA de la parcela 7. El punto 7 está sobre dicho lindero, a 130 metros de la línea del ferrocarril a La Unión, medidos octogonalmente, y a unos 96 metros del punto de intersección de las parcelas 7, 8 y 15.
7-8	A	N-S	—	125	Recto.
	B	NE-SO	240°	138	Recto.
	C	NEE-SOO	238°	94	Recto. El punto 8 está sobre la linde de las parcelas 7 y 6, a unos 28 metros del punto de intersección de las parcelas 6, 7 y «Escuela Basterreche».
8-9	—	NO-SE	87°	28	Recto. Sigue el lindero entre las parcelas 6 y 7.
9-10	A	NEE-SOO	321°	124	Recto. Coincide con el lado Norte de la parcela de la «Escuela Basterreche».
	B	NNO-SSE	100°	160	Recto. Coincide con el lado Oeste de la misma parcela.
10-1	—	NE-SO	263°	247	Recto. Atravesando la parcela 9, cierra la poligonal en el punto 1. Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

27. Granollers.—Proyecto de delimitación del polígono «Carretera de Masnou», sito en el término municipal de Granollers (Barcelona), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: El vértice A se sitúa en la intersección del borde Este de la carretera de Masnou o avenida del General Mola, con la prolongación del lindero Sur de la parcela número 17, propiedad de don Jaime Augurus Jané.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
A-B	—	Norte	—	62,50	Es recto; coincide con el borde Este de la carretera de Masnou o avenida del General Mola.
B-C	1.º	Oeste	88º	52,00	Línea recta que atraviesa la carretera de Masnou y continúa coincidiendo con una tapia que separa parte del lindero Sur de la parcela número 14, propiedad de «Roca Umbert, S. A.», con una edificación colindante.
	2.º	Oeste	—	47,00	Una línea sinuosa que sigue el resto del lindero Sur de la parcela número 14, propiedad de «Roca Umbert, Sociedad Anónima».
	3.º	Oeste	—	13,00	Es recto y corta perpendicularmente el camino antiguo hasta llegar al borde Oeste del mismo, donde queda situado el vértice C.
C-D	—	Norte	—	219,00	Es una línea sinuosa que forma el borde Oeste del camino antiguo.
D-E	—	Este	—	141,00	Es recto, atraviesa el camino antiguo y continúa en alineación con la fachada Norte de la calle Ramón y Cajal, atraviesa la carretera de Masnou y sigue por la fachada Norte de la calle de Cervantes.
E-F	—	Sudeste	207º	12,50	Línea recta que atraviesa una senda, así como un torrente paralelo a ella hasta el borde Sur del mismo.
F-G	—	Este	—	134,00	Es una línea sinuosa que coincide con el borde Sur del torrente mencionado en el lado anterior y que a su vez forma los linderos Norte de las parcelas números 11, 4, 2 y 1.
G-G'	—	Sur	—	22,00	Línea recta que coincide con el lindero Este de la parcela propiedad de don Alberto Clavera Font.
G'-I	—	—	184º	92,50	Recto. Recorre la alineación Oeste de la calle de Angel Guimerá.
I-J	—	Sur	97º	47,50	Es recto y forma parte del lindero Este, que separa la parcela número 10 de los terrenos propiedad de doña Antonia Alier Sampera.
J-K	—	Sur	177º	152,00	Es recto y en los primeros 14 metros coincide con el lindero Este de la parcela número 10 y continúa, atravesando terrenos propiedad de doña Antonia Alier Sampera, hasta el borde Sur de un camino que penetra en esta propiedad.
K-L	—	Sur	175º	43,00	Es recto y continúa por terrenos de doña Antonia Alier Sampera.
L-M	—	Oeste	274º	140,00	Es recto y en los primeros 48 metros atraviesa terrenos propiedad de doña Antonia Alier Sampera, continuando por el lindero Sur de la parcela 75 D, de doña Montserrat Asturgo Terrades, y terrenos de sucesores de Senevat.
M-N	—	Norte	270º	47,00	Es recto, siguiendo el lindero Oeste de la parcela número 75, propiedad de sucesores de Senevat.
N-O	—	Oeste	94º	25,50	Línea recta que coincide con un cerramiento y fachada Norte de edificaciones que dan a un camino que separa la parcela 75 de la 15, propiedad de sucesores de Senevat y don José Parés Pocerull, respectivamente.
O-P	—	Norte	267º	35,00	Formado por una recta que sigue la divisoria entre las edificaciones existentes y parte del lindero Oeste de la parcela 15. Estas edificaciones tienen su fachada Oeste a la carretera de Masnou y fachada Sur al camino anteriormente señalado.
P-A	—	Oeste	90º	12,50	Es recto, pasando por la divisoria Sur de la parcela 17, que la separa de las edificaciones existentes descritas en el lado O-P, prolongándose hasta el borde E de la carretera de Masnou, donde queda situado el punto A de origen.
					Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrógiro.

27. Avila-Vicolozano.—Proyecto de expropiación del polígono «Las Hervencias», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

28. Elche.—Proyecto de expropiación (primera fase), ampliación, del polígono «Los Palmerales», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

29. Puerto de la Cruz.—Proyecto de expropiación del polígono «San Felipe», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

30. Jaén.—Plan parcial de ordenación del polígono «Los Olivares», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

31. Vitoria.—Plan parcial de ordenación del polígono «Chagorrichu», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

32. Alcázar de San Juan.—Proyecto de vías de enlace entre el polígono «Alces», (vía A), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

33. Almazora.—Proyectos de explanación, pavimentación, saneamiento, distribución de agua, energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Mijares», presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

34. El Ferrol del Caudillo.—Acta de replanteo de obras de explanación, pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Caranza», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

35. Jaén.—Proyectos de pavimentación, saneamiento, distribución de agua y electricidad del polígono «Los Olivares», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

36. León.—Acta de replanteo de obras de explanación, pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Eras de Renueva», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

37. Logroño.—Proyecto de explanación y pavimentación del polígono «Cascajos», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

38. Málaga.—Acta de replanteo de las obras de movimiento de tierras del polígono «Alamedas», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

39. Puerto de la Cruz.—Información pública de las obras de explanación, pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «San Felipe», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

40. Talavera de la Reina.—Proyectos de explanación, pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «La Solana», presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

41. Valencia.—Acta de replanteo de las obras de explanación, pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Vara de Cuart», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

42. Vitoria.—Proyectos de explanación, pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Chagorrichu», presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

43. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de acceso de la carretera Madrid-Zaragoza del polígono «Malpica», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

44. Avilés.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Rodríguez contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Magdalena» (ampliación), en cuanto se refiere a la industria ubicada en la finca número 20 B.—Fue desestimado.

45. Zaragoza.—Recurso de reposición formulado por don Eusebio Soria Sánchez contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Miraflores».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

46. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don José María Alvarez Sanchez contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 333, en la cantidad total de 59.950 pesetas.

47. Burjasot.—Recurso de reposición formulado por don José Barberá Rovira contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Acceso de Adamuz».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 250 en la cantidad de 62.383,83 pesetas, incluido el premio de afección.

48. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Hernández Suárez contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Los Gladiolos».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a vaquería establecida en la finca número 5 en la cantidad total de 75.920,50 pesetas.

49. Lugo.—Recurso de reposición formulado por don Alfredo Decal Vega contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, desestimatoria de la solicitud de inclusión en la de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy» (segunda fase).—Fue estimado, reconociendo al recurrente la indemnización de 11.340 pesetas, que le fue comunicada como arrendatario de vivienda de la finca número 628.

50. Lugo.—Recurso de reposición formulado por don Jesús Meirá Sánchez contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 554 en la cantidad de 342.250,02 pesetas, incluido el premio de afección.

51. Valencia.—Reclamación formulada por don Leopoldo Calatayud Navarro contra la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 263-E.—Fue desestimada y declarado decaído en su derecho el trámite de aportación de pruebas.

52. San Sebastián.—Recurso de reposición formulado por don Luis, don Ignacio y don Martín Eceiza Larzábal, don Juan José

Garmendia Iriarte y don Simón y don Luis Echarri Eceiza contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Inchaurreondo», en cuanto se refiere a la indemnización por arrendamiento rústico de las fincas 8, 10, 11, 14, 19 y 29.—Fue desestimado.

53. Avilés.—Recurso de reposición formulado por don Juan Fernández García contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, desestimatoria de su solicitud de inclusión en la de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria mediante el procedimiento de tasación conjunta del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Magdalena».—Fue desestimado.

54. Puertollano.—Recurso de reposición formulado por don Rufino Molinero Fernández contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Nuestra Señora de Gracia», en cuanto se refiere a la finca número 43.—Fue desestimado.

55. Torrelavega.—Recurso de reposición interpuesto por don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de don Juan José Cacho Fernández Regalillo, contra el acto de someter a información pública el proyecto de expropiación del polígono «Zapatón».—Fue declarado inadmisibles.

56. Albacete.—Recurso de reposición formulado por doña María de los Llanos Martínez Ochando contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antón».—Fue desestimado, fijando el justiprecio de la finca número 16 en 73.361,29 pesetas, que supone una reducción de 309,96 pesetas sobre el determinado por la Orden citada.

57. Jaén.—Reclamación formulada por doña Rafaela Carrillo Ortega y doña Dolores Colmenero Carrillo por los perjuicios derivados de la supresión de una alberca en el polígono «El Valle», de cuyo caudal se regaba la finca «Lagunilla», propiedad de aquéllas y situada en las proximidades del citado polígono.—Fue desestimada.

58. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Cayetano Almonacid Redondo, en nombre propio y en representación de los herederos de don Manuel Almonacid Checa, contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 510 en la cantidad de 240.168,33 pesetas, incluido el premio de afección.

59. Segovia.—Recurso de reposición formulado por don Jesús Antero, don Francisco Javier y don Juan Ignacio Martín Manrique contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Millán» (segunda fase), en cuanto se refiere a la indemnización reconocida por su derecho de arrendamiento sobre local de negocio de la finca número 21.—Fue desestimado.

60. Azpetia.—Recurso de reposición formulado por don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de don Silvestre Madrazo García y diez más, contra la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono de expropiación «Azpetias», en cuanto se refiere a las fincas números 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14.—Fue desestimado.

61. Valencia.—Reclamación formulada por don Enrique Vivó Roca contra la Orden ministerial de 24 de febrero de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su industria de «estabulación de ganado vacuno», ubicada en la finca número 348.—Fue desestimada y declarado decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

62. Murcia.—Reclamación formulada por don Francisco Rodríguez Villanueva contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Fama», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 279.—Fue desestimada.

63. Murcia.—Reclamación formulada por don José Andréu López contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Fama», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 128.—Fue desestimada y declarado decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

64. La Coruña.—Reclamación formulada por doña María Crespo Paz contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 3.569,83 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 480.

65. La Coruña.—Reclamación formulada por don Angel Sáez Pascual contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 12.600 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda número 479.

66. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Piedad Ulloa García contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 1.890 pesetas, comprendido el premio de afección, por su

derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 455.

67. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Juana Sexto Capelán contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 428,40 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 438.

68. La Coruña.—Reclamación formulada por don Modesto Veige Sánchez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 5.581,80 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 480.

69. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Elena Martínez Martínez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios de las fincas números 76 y 78 del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación).—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

70. La Coruña.—Reclamación formulada por don Manuel Núñez Rey contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 3.780 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 498-A.

71. La Coruña.—Reclamación formulada por don David Rodríguez Rodríguez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 17.640 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 65.

72. La Coruña.—Reclamación formulada por don Manuel García Torres contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 4.410 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 434.

73. La Coruña.—Reclamación formulada por don Pedro Torres Cruz contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 1.512 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 419.

74. La Coruña.—Reclamación formulada por don Cornelio Alvarez Ataies contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 2.142 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 414-b.

75. La Coruña.—Reclamación formulada por don Julio Sánchez Rodríguez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 3.780 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 181.

76. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Adela Andres Santos contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 1.393,56 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 369.

77. La Coruña.—Reclamación formulada por don Fernando Cedeira Corral contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 7.560 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 304.

78. La Coruña.—Reclamación formulada por don Argimiro Seijas Diaz contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización a su favor de 7.560 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 114-A.

79. La Coruña.—Reclamación formulada por don Manuel Candame Vázquez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización a su favor de 9.896,04 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 114-A.

80. La Coruña.—Reclamación formulada por don Francisco Vías Rey contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, reconociéndose a su favor una indemnización de 10.080 pesetas, incluido el

premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 114-A.

81. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por doña Antonia López Mantiñán contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

82. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña María Josefa Sánchez Pérez contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Zalaeta».—Fue estimado en parte, cifrando el de la finca número 41 en la cantidad de 186.211,93 pesetas, incluido el premio de afección.

83. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Andrés Conde Vázquez contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

84. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Rogelio Serantes Cortés contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

85. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Ricardo Vázquez Souto contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

86. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Consuelo Galan Teijido y otros contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte, cifrandose el justiprecio de la finca número 606 en la cantidad de 1.382.696,02 pesetas, incluido el premio de afección.

87. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Fuentes Rodríguez contra la Orden ministerial de 28 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte, cifrandose el justiprecio de la finca número 15 en la cantidad de 146.461,91 pesetas, incluido el premio de afección.

88. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Marina Trillo Naya contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la finca número 734-A.—Fue desestimado.

89. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Juan Agosto Bozalongo contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Lobete».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 77, en la cantidad total de 20.930 pesetas.

90. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Daniel Sáez Galilea contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Lobete».—Fue estimado en parte, cifrandose el justiprecio de la finca número 6 en la cantidad de 467.783,23 pesetas.

91. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Fernando Yangüela Fernández y don José María Aréchaga Iza, en representación de la «Obra Misionera de Jesús y Maria», contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Lobete».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 90 en la cantidad de 203.010,78 pesetas, incluido el premio de afección.

92. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Mariano Diez Salvador, en representación de «Edificios y Terrenos, S. A.», contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Lobete».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 16 en la cantidad de 2.770.105,21 pesetas, incluido el premio de afección.

93. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Teodoro Arroyo González contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Lobete».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 23, en la cantidad total de 25.897,96 pesetas.

94. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Juan Gimeno San Juan contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Lobete».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 78, en la cantidad total de 25.645 pesetas.

95. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por don Lucinio Platero contra la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1964, desestimatoria de la solicitud de inclusión en la de 18 de enero de 1963, aprobatoria por el procedimiento de tasación conjunta del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Churdinaga», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 61-D.—Fue desestimado.

96. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Fernández Pedrero contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Churdinaga», en cuanto se refiere a la indemnización por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca nú-

mero 32.—Fue desestimado, declarándosele decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

97. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Fernando Robles Pozo contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Campanar».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 263-G, en la cantidad total de 280.473,25 pesetas.

98. El Ferrol del Caudillo.—Recurso de reposición formulado por don Nicolás Tenreiro Sánchez contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Caranza», en cuanto se refiere a la finca número 100.—Fue desestimado.

99. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Eduardo Zafrá Silva contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda», en cuanto se refiere a la indemnización que le corresponde como arrendatario de la finca número 5.—Fue desestimado.

100. Córdoba.—Recurso de reposición formulado por don Baldomero Moreno Espino, en nombre de la entidad «Moreno, Sociedad Anónima», contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Chinales».—Fue estimado en parte, cifrando los justiprecios de las fincas números 2-A, 2-D, 2-E, 2-F y 2-G en las cantidades de 369.100,86 pesetas, 25.646,13 pesetas, 176.623,84 pesetas, 402.841,69 pesetas y 1.083.796,74 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

101. La Coruña.—Reclamación formulada por don Juan Manuel Sánchez Mantifán contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 12.600 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 484.

102. Vitoria.—Reforma de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Chagorrichu», incluyendo a favor de don Angel Isasmendi Menchaca una indemnización de 2.520 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 69.

103. Vitoria.—Reforma de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Chagorrichu», incluyendo a favor de don Melchor Martín López una indemnización de 12.600 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 69.

104. Bilbao.—Reforma de la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Churdinaga», incluyendo a favor de don Cristóbal Herrero Marlasca una indemnización de 7.560 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 35.

105.—Bilbao.—Reclamación formulada por don Salvador Egula Egula contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Churdinaga», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 43.—Fue desestimada, declarándosele decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

106. Las Palmas de Gran Canaria.—Escrito formulado por don José Ortega González contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «San Cristóbal».—Fue estimado en parte, fijando la indemnización por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 153 en la cantidad de 4.334,40 pesetas, incluido el premio de afección.

107. Zaragoza.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Pérez Ortín contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, aprobatoria del justiprecio de la finca número 29 del polígono «Miraflores».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

108. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Rodríguez Abella contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 169 en la cantidad de 195.920,56 pesetas, incluido el premio de afección.

109. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Sinforiano Arias Rodríguez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 228 en la cantidad de 69.253,68 pesetas, incluido el premio de afección.

110. Avilés.—Recurso de reposición formulado por don Hermenegildo Planchart Rams contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Magdalena» (ampliación), en cuanto se refiere a la indemnización fijada por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 9-C.—Fue desestimado.

111. Avilés.—Recurso de reposición formulado por doña Florentina Fernández Fernández contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «La Magdalena», en cuanto se refiere a la indemnización por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 7-C.—Fue desestimado.

112. Avilés.—Recurso de reposición formulado por don Luis López Arias contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «La Magdalena» (ampliación), en cuanto se refiere a su derecho como arrendatario de la finca número 19-B.—Fue desestimado.

113. Málaga.—Reclamación formulada por don Antonio Martín Ruiz contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Alameda» (ampliación).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 1.512 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 81.

114. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Jesús Calderón Hidalgo contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, aprobatoria del justiprecio de la finca número 485-H del polígono «Allende Duero».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

115. Aranda de Duero.—Reclamación formulada por don Segundo Fernández Gómez contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (segunda fase), en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la calle Ruperta Baraya, número 27, 2.º 1.ª B. Fue desestimada.

116. León.—Reclamación formulada por don Manuel Mancañedo Prieto, contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Eras de Renueva», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre la finca número 276. Fue desestimada, declarándosele decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

117. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por don Fidel Gil San Pelayo, contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña». Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 119 en la cantidad total de 34.062,49 pesetas.

118. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por don Amando Fernández Gutiérrez, contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña» (ampliación). Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 126, en la cantidad total de 56.249,82 pesetas.

119. Bilbao.—Reforma de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña», así como de la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963 por la que se aprobó el adicional de arrendatarios del citado polígono, incluyendo a favor de don Rafael Cotrino Aurrecochea una indemnización de 4.987,08 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 73.

120. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Domínguez de Vega, contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña» (ampliación). Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 119 en la cantidad total de 73.726,50 pesetas.

121. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por don Segundo Arrieta Fernández, contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio de la finca número 130 del polígono «Ensanche de Begoña» (ampliación). Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

122. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por don Rafael Goicoechea Gamboa contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña» (ampliación). Fue estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular establecida en la finca número 119, en la cantidad total de 60.987,49 pesetas.

123. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por don Jesús Zaballa Ardaro contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio de la finca número 99 del polígono «Ensanche de Begoña». Fue desestimado.

124. Santander.—Reclamación formulada por don Joaquín López Gómez contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Cazoña», en cuanto se refiere a la finca número 86. Fue desestimada.

125. Oviedo.—Recurso de reposición formulado por don Faustino Díaz Rodríguez contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Buenavista». Fue estimado en parte cifrando el justiprecio de la finca número 11 en la cantidad de 72.024,76 pesetas, incluido el premio de afección.

126. Oviedo.—Recurso de reposición formulado por doña Ramona García Pérez contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Buenavista». Fue estimado en parte cifrando el justiprecio de la finca número 51 en la cantidad de 642.866,59 pesetas, incluido el premio de afección.

127. Tarrasa.—Recurso de reposición formulado por doña Flora García Ros contra la Orden ministerial de 23 de julio de

1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Carretera de Rubí». Fué desestimado.

128. Oviedo.—Recursos de reposición interpuestos por doña María Josefa Menéndez de Luarca y Menéndez de Luarca, don Prudencio Fernández y Fernández Pello, como Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, don Andrés Gordo Moroto, doña Gloria y doña Concepción Castaño F. Castañón, don Manuel González del Río, y por las representaciones de los herederos de Plácido Alvarez-Buylla y González Alegre, de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, de «Propiedades Urbanas, S. A.» de «Sedes, S. A.», y de don Antonio Sain y Fernández Valdés, Marqués de San Feliz, contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Buenavista». Fueron estimados los recursos de doña María Josefa Menéndez de Luarca y Menéndez de Luarca, don Prudencio Fernández y Fernández Pello y don Anselmo Suárez Ordóñez y estimados en parte los restantes, cifrando los justiprecios de las fincas que a continuación se citan en las cantidades que para cada una de ellas se relacionan: Finca número 39, 810.785,09 pesetas; finca número 78, 856.200,99 pesetas; finca número 81, 4.606.097,78 pesetas; finca número 85, 3.446.902,20 pesetas; finca número 100, 1.169.280,00 pesetas; finca número 102-147, 15.945.106,86 pesetas; finca número 106, 1.810.021,43 pesetas; finca número 114, 928.121,41; finca número 142, 3.697.417,50 pesetas; finca número 143, 2.273.420,62 pesetas; finca número 145, 73.617,58 pesetas; finca número 148, 696.834,12 pesetas; finca número 165-127, 128-156, 159-161 y 170, 71.230.462,54 pesetas; finca número 174, 9.900.410,94 pesetas; finca número 177, 655.501,14 pesetas; finca número 181-182-183, 7.426.924,25 pesetas.

129. Sevilla.—Plan Parcial de Ordenación del polígono H, delimitado; al Norte, por la autopista de San Pablo; al Oeste, por la carretera de Su Eminencia; al Sur, por la carretera Amarilla, y al Este, por la calle de nuevo trazado, en Sevilla, promovido por Promotora General Inmobiliaria, S. A., y presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué denegada su aprobación.

130. Almería.—Plan Especial de Ordenación Urbana denominado «La Parra», en el término municipal de Almería, promovido por la Sociedad propietaria de los terrenos «La Parra, Sociedad Anónima», y presentado por el Ayuntamiento de Almería. Fué denegada su aprobación.

131. San Sebastián.—Plan Parcial de Ordenación del polígono 1^o (ensanche de Amara), en San Sebastián, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado con la modificación contenida en el plano U-5'1-2, relativo a la manzana IX, que recoge las necesidades de espacios verdes y de deportes en el sector dedicado a Instituto de Segunda Enseñanza, redactado de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Media.

132. Puertollano.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas) del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (ampliación), en el término municipal de Puertollano, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Director general, Pedro Bidagor.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DAIMIEL

Don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria (artículo 131) promovidos por doña María Luisa González-Elipse Infantes, asistida de su esposo, don Alberto Echalecu Fernández, contra doña Felisa Pozuelo Córdoba, vecina de Daimiel, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quinientas cincuenta mil pesetas más gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que a continuación se reseñarán, propiedad de la deudora, habiendo señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, y cuya subasta se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará referida subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la subasta se hará finca por finca y con independencia una de otra.

5.ª Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en metálico del precio de tasación en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las fincas que se venden son las siguientes:

1.ª Un plantío de vides al sitio de la Ravera, de 33 fanegas, o sea 21 hectáreas, 25 áreas, 5 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, con tres corrales de piedra en su comprensión. Linda: Al Saliente con finca de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero; Mediodía, con Ramón Calahorra; Poniente, Ramón Garzás, y Norte, camino de la Cañada Ciega. La divide la carretera de Daimiel a Villacarrillo.

2.ª Haz a al sitio de la Ravera, de dos fanegas y media, o una hectárea, 60 áreas, 98 centiáreas y 90 miliáreas. Linda: Al Saliente, con camino del Barrueco; Mediodía y Poniente, con tierra de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero, y Norte, con Matías Prado.

3.ª Haz a igual sitio de la Ravera, de tres fanegas y seis celemines, o 2 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas, atravesada por una carrilera que sirve de entrada a otras fincas. Linda: Al Saliente, Mediodía y Poniente, con tierras de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero, y Norte, con haza de Juan Alcázar.

4.ª Haz a al sitio de la Ravera, de cinco fanegas y cuatro celemines, o 3 hectáreas, 43 áreas y 42 centiáreas. Linda: Al Saliente, con Ventura Gómez Limón; Mediodía, tierra de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero; Poniente, con Teodoro de la Flor y Julián Terriza, y Norte, con finca de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero.

5.ª Olivar al sitio de la Ravera, de 3 hectáreas, 86 áreas y 64 centiáreas. Linda: Al Saliente, con Vicente Rodríguez; Mediodía, con Teodoro de la Flor; Poniente, con viuda de José Martín Consegura, y Norte, con José Tejero.

6.ª Olivar con haza accesoria al sitio de la Ravera. Linda: Al Saliente, con Luis Gutiérrez; Mediodía, con José Tejero; Poniente, con tierras de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero, y Norte, con el camino del Mu-

rueco. Tiene el olivar extensión de doce cuerdas y el haza, dos cuerdas y cuatro celemines, equivalentes todo a 9 hectáreas 13 áreas 38 decímetros cuadrados, con 130 olivas y tres corrales de piedra.

7.ª Plantío al sitio de la Ravera, de haber 8 fanegas o 5 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas 49 miliáreas. Linda: Al Saliente, con Nicomedes Ramírez, Ramón Aranda y herederos de Juan Manuel Rodríguez de Arellano; Mediodía, con Saturnino Martín de la Sierra, y Norte, con Ramón Sánchez Camacho.

Dado en Daimiel a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Gil Suárez.—Ante mí (ilegible). 8.547-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria. Hace saber: Que bajo el número 510

de 1965 tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Heliodora María del Carmen Díaz Espino, hija de Antonio y de Dolores, nacida en esta ciudad el 9 de noviembre de 1887, quien se ausentó de esta localidad en el año 1910 para Buenos Aires, República Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a seis de noviembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.570-E.

LEON

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Vicente Corral Sánchez, mayor de edad,